

Términos de Referencia para la contratación de una empresa consultora especializada en recursos humanos

A) Objeto de la contratación

La presente contratación tendrá por finalidad la prestación de servicios de una empresa consultora especializada en recursos humanos, para la divulgación de la **Convocatoria UTF N° 01/19¹** para la contratación de **un cargo de Asistente Técnico, nacionalidad uruguaya (área financiero contable)**.

La contratación incluirá la búsqueda y preselección de candidatos. Eventualmente se podrá solicitar a la empresa la realización de la evaluación psicotécnica al candidato seleccionado en primer, segundo y/o tercer lugar.

El servicio de la empresa consultora deberá prestarse observando lo dispuesto en el Anexo a la Dec. CMC N° 15/15 y se realizará de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria N° 01/19.

B) Plazo y rescisión

El plazo de la contratación se extinguirá una vez cumplidos y aceptados por la UTF los servicios contratados. El contrato a suscribir con la empresa que resulte seleccionada dispondrá de una cláusula de rescisión que podrá ser activada por cualquiera de las partes, en cualquier momento y con un preaviso de 30 días.

C) Cargo o cubrir

De acuerdo a la normativa MERCOSUR vigente, el cargo a cubrir en el marco de la Convocatoria UTF N°01/19, estará abierto a nacionales de Uruguay, quienes pueden tener cualquier domicilio o residencia.

El sueldo básico para el mencionado cargo es de US\$ 1.826 (dólares estadounidenses un mil ochocientos veintiséis).

D) Áreas de intervención de la consultora y procedimiento a ser observado

- 1) **Divulgación del concurso:** la UTF realizará la divulgación de la Convocatoria N°01/19 a través de la página web del MERCOSUR, del FOCEM y en sus redes sociales. También comunicará la misma a los Estados Partes para que éstos realicen la correspondiente difusión en sus ámbitos internos. Los términos de referencia del llamado y los plazos del procedimiento son los que figuran en la Convocatoria N°01/19.

La empresa consultora contribuirá en la divulgación mediante los medios que estime pertinentes, a efectos de posibilitar la obtención de la mayor difusión posible. La empresa informará en su propuesta sobre los medios que utilizará para cumplir con la respectiva difusión.

A través de la divulgación la empresa debe poner a disposición de los candidatos los términos de referencia, la ficha de inscripción (formato editable) y el modelo de currículum vitae (formato editable).

¹ Concurso FOCEM N° 01/19 – Disponible en sitio Web FOCEM – www.focem.mercosur.int – Menú superior “Convocatorias”

- 2) Recepción de las inscripciones: La empresa consultora deberá suministrar una dirección de correo electrónico a la que la UTF le remitirá las postulaciones recibidas y a través de la cual quedará en contacto con los candidatos. La empresa será la encargada de revisar las postulaciones junto con la documentación exigida en la convocatoria correspondiente, solicitar la información faltante a los candidatos, así como remitir la respectiva comunicación de acuse de recibo a los candidatos inscritos. En todos los casos, las comunicaciones deberán ser remitidas con copia a la UTF.

La empresa remitirá a la UTF, con la periodicidad que se acuerde oportunamente, información sobre el avance de las inscripciones así como un listado de los postulantes. La UTF enviará esta información a los integrantes de la Comisión de Selección a efectos de facilitar la toma de decisiones respecto a la necesidad de una eventual prórroga de los plazos de inscripción.

- 3) Constatación de las inscripciones: La empresa consultora realizará un chequeo de la documentación respaldatoria remitida por los candidatos, a efectos de constatar el cumplimiento de la exigencia de inscripción prevista en la Convocatoria UTF N°01/19. En caso de existir dudas respecto a la documentación presentada o ésta se encuentre ilegible en alguna de sus partes, la empresa se comunicará con el/los postulantes a efectos de que puedan subsanar cualquier error formal en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.
- 4) Evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos para los cargos: la empresa consultora realizará el análisis de la información proporcionada por cada postulante, a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo, establecidos en la Convocatoria UTF N°01/19. El resultado de esta evaluación deberá ser informado a la UTF, indicando en cada caso qué requisito/s mínimo/s no se cumple/n.
- 5) Análisis de las postulaciones que cumplen con los requisitos mínimos para los cargos: la empresa consultora realizará un análisis de la información presentada por los postulante a efectos de proceder a la calificación de todos y cada uno de ellos, de conformidad con los formularios de evaluación elaborados por la Comisión de Selección de la UTF y que serán entregados a la empresa seleccionada. Ante consultas de la Comisión o reclamos posteriores de los candidatos, la empresa deberá disponer del formulario de evaluación completo para todos y cada uno de los postulantes. La documentación respaldatoria, así como las correspondientes calificaciones deberán ser remitidas a la UTF, conjuntamente con sus fundamentaciones, en caso de ser necesario.
- 6) Información adicional: La Comisión de Selección de la UTF podrá solicitar a la empresa, en cualquier momento, las clarificaciones que entienda necesarias para el proceso y evaluaciones resultantes.
- 7) Entrevista personal: La Comisión de Selección podrá, eventualmente, solicitar la presencia de la empresa durante las entrevistas previstas en la segunda etapa de la Convocatoria UTF N°01/19. El carácter de dicha participación será definido en cada caso. Las entrevistas son realizadas en Montevideo de manera presencial o remota. Generalmente se realizan en un único día y el máximo de entrevistados asciende a 10.
- 8) Evaluación psicotécnica: Mediando previa solicitud, la empresa realizará la evaluación psicotécnica de los candidatos seleccionados en primer, segundo y/o tercer lugar por la Comisión de Selección. En su propuesta de trabajo, la empresa informará sobre los métodos de evaluación que aplicará (presencial, *on line*, combinados, etc.). Además del informe

correspondiente, la empresa realizará las ampliaciones de información que la Comisión pudiera requerir.

- 9) Otros trabajos a demanda: La Comisión de Selección de la UTF, eventualmente, podrá requerir otros servicios de la empresa, para los cuales ésta se compromete a cotizar costos bonificados (ejemplo: elaboración y corrección de pruebas escritas de nivel técnico específico en áreas de informática, ingeniería, etc.).
- 10) Conceptos no incluidos en la cotización: En la propuesta los oferentes deberán señalar claramente los conceptos no incluidos en el servicio a contratar, y que, de ser solicitados, generarían costos adicionales a los cotizados.

E) Responsabilidad

Se deja constancia que la responsable del llamado a concurso será la Comisión de Selección de la UTF, reservándose ésta la prerrogativa de tomar todas las decisiones que estime correspondan durante el transcurso de los concursos. En este sentido, la empresa consultora tendrá la función de prestar asesoramiento y realizar exclusivamente las labores que le sean asignadas de manera específica por los presentes términos de referencia.

F) Selección de la empresa consultora

- 1) Apertura de ofertas: La UTF realizará la apertura de ofertas dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo del presente llamado y labrará un acta.
- 2) Análisis de ofertas: Durante el período de evaluación de las ofertas, la UTF podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales. Asimismo, podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información.
- 3) Desestimación de ofertas: Podrán ser desestimadas aquellas propuestas que contengan errores no subsanables que, a juicio de la UTF, no otorguen al proceso las debidas seguridades.
- 4) Adjudicación: La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todos los requerimientos del presente llamado, habiendo ofrecido en su propuesta los servicios a cabalidad y con las debidas garantías, resulte la más económica.

G) Comunicaciones

Las eventuales comunicaciones entre la empresa y la Comisión de Selección se realizarán a través de la UTF.

H) Cotización de los servicios

La empresas interesadas deberán presentar sus antecedentes, propuesta técnica y honorarios a la dirección de correo electrónico focem@mercosur.int.

Deberá indicarse el valor del servicio para cada etapa del proceso de selección de personal, a saber:

- **Ítem I: Divulgación del llamado UTF N°01/19, recepción de postulantes y preselección** (incluyendo la disponibilidad para estar presente durante la reunión para entrevistas – máximo diez candidatos – en caso que la Comisión de Selección así lo requiera).

La cotización del Item I deberá detallar los plazos requeridos para presentar las correspondientes evaluaciones, según los siguientes rangos para cada caso:

- hasta 50 postulaciones
- hasta 100 postulaciones
- hasta 200 postulaciones



- más de 200 postulaciones



- **Ítem 2: Realización de la evaluación psicotécnica** por candidato seleccionado en primer, segundo y/o tercer lugar en la Convocatoria **N°01/19**. Este ítem será aplicado sólo en caso de solicitud expresa a la Empresa.

Se solicita que la propuesta de honorarios sea firmada y remitida en archivo **con clave de acceso** (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica). La clave será solicitada por la UTF con posterioridad al cierre del plazo de presentación de propuestas. Se agradecerá que la propuesta técnica sea enviada **sin clave**.

Para empresas uruguayas, se informa que el servicio está abarcado por lo dispuesto en el Decreto 540/08 sobre exoneración de IVA.

Forma de pago

Los honorarios serán cancelados de la siguiente manera:

- 100% del costo del ítem 1, contra la entrega de la evaluación prevista en el punto D.5 del presente llamado para la Convocatoria **UTF N°01/19**, a conformidad de la UTF, y previa presentación de la factura correspondiente;
- 100% del costo del ítem 2 – en caso de ser expresamente requerido, contra la entrega de el/los informe/s de evaluación psicotécnica, a conformidad de la UTF, y previa presentación de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán a través de cheque al día de plaza local (Montevideo) o transferencia bancaria. La empresa tomará a su cargo los gastos bancarios que pudiera imputar el banco receptor o las instituciones corresponsales intervinientes (los gastos que se generen en el banco emisor serán de cargo de la UTF).

Plazo de presentación

Las propuestas serán recibidas hasta el **miércoles 28/8/19, inclusive**, a través de la dirección de correo electrónico focem@mercosur.int.

Consultas de los oferentes

Se invita a las empresas interesadas en el presente llamado a una reunión de consultas a realizarse el **jueves 22/8/19, a las 15 horas**, en el Edificio MERCOSUR – Luis P. Piera 1992, Montevideo, piso 3 – Sala Juan Domingo Perón.

Montevideo, 19/8/19
